

TRIBUNA LIBRE



RAFAEL PALACIOS
PIVOTES



JOSÉ ANTONIO
VALENZUELA
PIVOTES

Una paradoja monumental

Las últimas semanas fueron particularmente activas para el patrimonio cultural. En tres regiones del país, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) resolvió materias relevantes que le agregarán años a la concreción de inversiones millonarias y estratégicas para Chile.

El proyecto Terminal Cerros de Valparaíso sufrió un revés en su calificación ambiental al recibir por quinta vez un Icsara en el que el CMN desestimó la propuesta de nuevo ascensor. Ahora, el titular no solo tendrá que presentar una nueva alternativa o subsanar los reparos presentados, sino que también incorporar una línea de base arqueológica en la Adenda Complementaria, haciendo pozos de sondeo en las áreas a intervenir con excavaciones y, luego, rescatar y disponer los vestigios patrimoniales que, de seguro, encontrará.

En Magallanes, el CMN sacudió a la

naciente industria del hidrógeno verde al considerar inadmisibles el trazado propuesto por la empresa HNH Energy para el megaproyecto en Gregorio. Para el custodio del patrimonio, la Estancia San Gregorio -declarada monumento nacional en 2000- representa el testimonio de una época colonizadora cuyos incalculables valores culturales y patrimoniales se verán grave e irreversiblemente afectados por la ampliación del camino que actualmente pasa por la estancia, debiendo, por tanto, modificar su trazado.

Mientras tanto, en el proyecto hidroeléctrico Los Lagos de la noruega Statkraft, el CMN resolvió volver a su etapa inicial la Consulta Indígena que la Tercera Sala de la Corte Suprema le ordenara realizar en 2022, previo al otorgamiento del permiso de caracterización y rescate de su competencia. La decisión podría mantener detenida una inversión que hoy alcanza el

“La incidencia del CMN en la realización de proyectos de inversión no se correlaciona con su relevancia política. Es una institución extremadamente centralizada, que incentiva decisiones interesadas y de corto plazo”.

96% de su construcción hasta por tres años, sin considerar que el CMN podría determinar que se mantengan los hallazgos en su lugar, lo que, en palabras de su titular, haría inviable un proyecto que ya está prácticamente terminado.

En estos casos hay al menos dos cosas evidentes. Primero, el CMN es una

institución esencial en el andamiaje de la *permissología chilensis*. La forma como resuelve y define qué es patrimonio puede cambiar diametralmente el devenir de un proyecto de inversión, añadiendo plazos e incertidumbre. Y segundo, su incidencia en la realización de proyectos de inversión no se correlaciona con su relevancia política. Se trata de una institución cuya normativa data de 1970, extremadamente centralizada y con una composición que responde a una lógica gremial que incentiva decisiones interesadas y de corto plazo. No obstante, pese a la relevancia que ha adquirido en los últimos años, el proyecto de ley presentado el 2019 que moderniza su ineficiente estructura y gobernanza, duerme en el Senado desde el 2022. Desde entonces, la actual administración hizo un trabajo de “diseño metodológico” de una eventual propuesta, y a mediados de 2023 llevó a cabo una consulta ciudadana a la que siguió

una consulta indígena y afrodescendiente. No obstante, actualmente no se ve en el horizonte que el Ejecutivo vaya a reanudar su tramitación en el Congreso o que presente una iniciativa propia. A este paso, todo indica que vamos a seguir con una ley más antigua que los mismos hallazgos que busca proteger.